

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
PROGRAMA OFICINA DE LA JUVENTUD Y DEPORTES**

Huépil, 16 de Abril de 2019. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 1478 // 2019.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°305 de fecha 18 de Enero de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios a don Luis Ramírez Soto.
- d) El contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Luis Ramírez Soto.
- e) El Memo N°145 de fecha 12 de Abril de 2019, derivado de alcaldía que solicita la ampliación de contrato de prestación de servicios a Honorarios a don Luis Ramírez Soto, desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2019, ambas fechas inclusive.
- f) El anexo al contrato de fecha 16 de Abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Luis Ramírez Soto.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra f) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Luis Ramírez Soto [REDACTED] \$365.658.-brutos mensuales
(01/04/2019 al 31/05/2019)

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Programa "Oficina de la Juventud y Deportes" del presupuesto municipal 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- FDA/GPL/MWC/cac.